

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

“1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina”

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1639

SALTA, 08 de noviembre de 2023

EXPEDIENTE N° 10.142/2023

VISTO:

La Res. CDNAT-2023-473 – relacionada a la designación del M.Sc. Juan José Ramos – en el cargo temporario de auxiliar de primera categoría con dedicación simple para la asignatura “GEOLOGIA GENERAL” (1° Año) de la carrera de Geología de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional ha presentado la constancia emitida por DGP, donde hace saber que se encuentra en condiciones de asumir el cargo de referencia, el 31 de octubre de 2023, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto ocasionado la presente resolución será imputado a las economías del cargo vacante de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva de la cátedra, liberado por el Dr. Emilio Barrabino (Res. DNAT-2022-1645). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

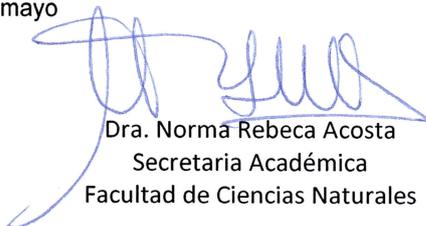
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones del **M.Sc. JUAN JOSE RAMOS** –DNI N° 30.675.025 - en el cargo temporario de auxiliar docente de primera categoría con dedicación simple para la asignatura “GEOLOGIA GENERAL” (1° Año) de la carrera de Geología (Plan 2010) de Sede Central, el 31 de octubre de 2023, bajo las consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2023-473 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación a las economías del cargo vacante de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva de la cátedra, liberado por el Dr. Emilio Barrabino (Res. DNAT-2022-1645). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: M.Sc. Ramos, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.

tcorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales